

III PREMIO ODÓN DE BUEN A LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Ayuda económica a la mejor propuesta de Trabajo Fin de Grado / Fin de Master de la Universidad de Zaragoza sobre Odón de Buen o temática relacionada con el Medio Ambiente para el curso 2025-2026, dentro del Convenio de Colaboración de la Universidad y la Fundación Odón de Buen.

Dentro de los objetivos del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y Fundación Odón de Buen se convocan **tres** ayudas económicas para trabajos fin de estudios (TFG y TFM) de la Universidad de Zaragoza con la temática relacionada con la personalidad y el legado científico de Odón de Buen, así como con el territorio, el impacto climático o el medio natural, en general. Se priorizará, si la propuesta tiene la suficiente calidad, la elección de una sobre el término municipal de Zuera y su entorno.

Bases:

- 1- Podrá participar cualquier estudiante que esté matriculado en un TFG o un TFM en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2025-2026.
- 2- La dotación económica será de 1.000 euros por propuesta. Se entregarán 500 euros al comienzo y 500 euros a la entrega de una copia del trabajo final, que deberá haber sido defendido y evaluado en el curso 2025-2026.
- 3- La Comisión Mixta del Convenio será la encargada de elegir las tres propuestas a subvencionar.
- 4- La documentación a presentar para optar a las ayudas incluirá:
 - Impreso normalizado de solicitud (incluido a continuación).
 - Resumen de la propuesta de TFG o TFM (objetivos, metodología, resultados previstos...) con un máximo de 500 palabras. Debe incluir una reflexión acerca del interés y relación de la propuesta con la personalidad y el legado científico de Odón de Buen, o con el territorio, el impacto climático o el medio ambiente en general.
- 5- La documentación deberá ser enviada por el registro de la Universidad de Zaragoza (REGTEL-UNIZAR) poniendo en el asunto “Ayuda económica Odón de Buen” y dirigida al Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio. El plazo de solicitud concluye el día **15 de octubre del 2025**. Ante cualquier duda, podrá escribirse al correo electrónico del museo (museonat@unizar.es).
- 6- Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a realizar una presentación pública y/o una publicación para divulgar su trabajo.
- 7- En el caso de no aprobarse o no defenderse el TFG o el TFM, el anticipo de 500 euros deberá devolverse, salvo causas excepcionales que valorará la Comisión.

- 8- La Resolución se publicará en la página web del museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza (<http://museonat.unizar.es/>). Además, se comunicará a los interesados por vía correo electrónico. Las ayudas podrán ser declaradas desiertas.
- 9- Participar en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases. Las posibles dudas que puedan surgir quedan a la interpretación discrecional por parte de la Comisión y sus decisiones serán inapelables.

